

CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA – PE-00-07 (EX- LM – 4)

Para la provisión del cargo:

SECRETARIO DE NIVEL SECUNDARIO

El presente examen consistirá en las siguientes pruebas:

- Examen escrito.
- Coloquio.
- Trabajo Práctico.

EXAMEN ESCRITO

Se evaluará con hasta treinta (30) puntos y será **eliminadorio** para quienes no obtengan un mínimo de quince (15) puntos.

Consistirá en el desarrollo de tres (3) temas, cada uno de los cuales será calificado con hasta diez (10) puntos.

Versará sobre:

- a. Tema de cultura general;
- b. Tema sobre organización y administración de la Secretaría de un Instituto;
- c. Tema sobre organización y aplicación de disposiciones reglamentarias.

El Jurado preparará tres (3) temarios completos de cuya reserva es responsable.

Con dos (2) horas de anticipación al correspondiente examen escrito en presencia de los interesados se precederá al sorteo de temas y entrega del mismo. Al único efecto de organizar el examen, durante el lapso precitado, los postulantes podrán realizar anotaciones y consultar individualmente la bibliografía que juzgaren necesaria y que hubieren llevado consigo.

El presente examen tendrá una duración de hasta tres (3) horas y en cuanto a las normas que deberá ajustarse, las mismas son las establecidas para la provisión de cargos de Inspector.

COLOQUIO

Será evaluado con hasta diez (10) puntos y será **eliminadorio** para quienes no obtengan un mínimo de seis (6) puntos.

Versará sobre temas relativos al cargo, o de índole cultural, o sobre cualquier otro asunto que el Jurado considere conveniente.

Tendrá una duración de hasta treinta (30) minutos.

TRABAJO PRÁCTICO

Se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos y será **eliminadorio** para quienes no obtengan un mínimo de veinticinco (25) puntos.

Consistirá en una visita a la Secretaría del Instituto con el objeto de observar aspectos preestablecidos por el Jurado con una (1) hora de anticipación.

La visita aludida tendrá una duración de hasta tres (3) horas.

Finalizada la misma, el aspirante redactará el correspondiente informe técnico, y asimismo dejará constancia escrita del plan seguido para la concreción de la tarea encomendada.